

BUIN, 05 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1291 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1605, de fecha 25 de abril de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a Luis Moraga Reyes, escritor, participante activo de la agrupación literaria "Escritores y Artistas Autónomos del Maipo". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado emitido por Agrupación de Escritores y Artistas Autónomos del Maipo, a nombre de Luis Moraga Reyes.
- ✦ Curriculum Literario.
- ✦ Fotografías de publicaciones.
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 499, de fecha 27 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

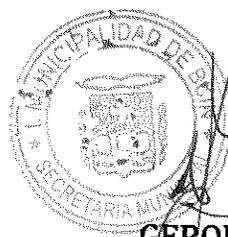
DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a don Luis Enrique Moraga Reyes, Cédula de Identidad N° _____ escritor, quien participa activamente en la agrupación literaria "Escritores y Artistas Autónomos del Maipo".

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar la publicación de una de obras "Espíritu en Tribulación".

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 250606.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VAS, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Martini\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2022\Luis Moraga Reyes.doc